



Yopal, 24 de junio de 2025

Señora:

YINETH BARRIOS GONZALEZ

Presidente de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor

Yopal-Casanare

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Comunicación contenido del AUTO No. 095 del 12 de mayo de 2025.

Autoridad que expide el acto: Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre del destinatario: YINETH BARRIOS GONZALEZ
Presidente de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor

La Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a surtir el trámite de **NOTIFICA POR AVISO** para comunicar el contenido del **AUTO No. 095 del 12 de mayo de 2025**, "Por medio del cual se realiza seguimiento al Requerimiento de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor de Yopal, Departamento de Casanare" dentro de las diligencias adelantadas en el expediente No. 2023-0016, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) que establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Se deja constancia que se intentó efectuar la notificación personal del acto administrativo de la referencia a la Señora YINETH BARRIOS GONZALEZ, mediante envío de comunicación por correspondencia oficial de la Gobernación de Casanare, identificada con la guía No. 2952584901135, la cual fue devuelta con la observación "no hay quien reciba", razón por la cual se procede conforme a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, se procede a fijar el presente **AVISO**, junto con copia del acto administrativo mencionado, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Gobernación de Casanare, por un término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se fija el día veinticinco (25) de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día dos (02) de julio de 2025 a las 6:00 p.m.

En constancia, firma:


JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo Comunitario

Proyectó:  Karen Barragán Jaramillo, Profesional CPSP N° 4206-2025.

ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
YOPAL CASANARE	YOPAL CASANARE	2025-06-05 07:36:34	2025-06-05 07:35:54

REMITENTE
 DE: GOBERNACION DE CASANARE
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS@CASANARE.GOV.CO
 CORREO NORMAL
 DIR: CARRERA 20 # 8 - 02

Ciudad - Pais
 YOPAL CASANARE - COLOMBIA
 Telefono: 6336339

COD POS: 8920924
GOBERNACION DE CASANARE
RADICACION DE CORRESPONDENCIA

DICE CONTENER: N DE RADICADO 007
 Hora: 19 JUN 2025
 No. de Radicado:

Inmueble	Piso	Color	Puerta
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Negocio	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> 4 +	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Aluminio
Eta: 2025-06-05			
Distribución: 2025-06-06			

INATARIO
 PARA: YINETH BARRIOS GONZALEZ TESORERO
 PRESIDENTA DE LA JUNTA ACCION COMUNAL URB
 DIR: CALLE 58 # 5 OESTE 18

Ciudad - Pais:
 YOPAL CASANARE - COLOMBIA
 Telefono: 8105632934

OCaja	OSobre	OPaquete	OOtro
<input type="radio"/> VISITA 1	<input type="radio"/> No hay quien reciba	<input type="radio"/> No hay quien reciba	<input type="radio"/> No hay quien reciba
<input type="radio"/> Desconocido	<input type="radio"/> Rehusado	<input type="radio"/> Rehusado	<input type="radio"/> Rehusado
<input type="radio"/> No reside	<input type="radio"/> No reside	<input type="radio"/> No reside	<input type="radio"/> No reside
<input type="radio"/> ODir errada	<input type="radio"/> ODificil acceso	<input type="radio"/> ODificil acceso	<input type="radio"/> ODificil acceso
<input type="radio"/> OFalta informacion	<input type="radio"/> OFalta informacion	<input type="radio"/> OFalta informacion	<input type="radio"/> OFalta informacion
<input type="radio"/> ODificil acceso	<input type="radio"/> ODificil acceso	<input type="radio"/> ODificil acceso	<input type="radio"/> ODificil acceso
<input type="radio"/> OOtros	<input type="radio"/> OOtros	<input type="radio"/> OOtros	<input type="radio"/> OOtros

OCaja OSobre OPaquete OOtro
 VISITA 1 VISITA 2
 No hay quien reciba No hay quien reciba
 Desconocido Desconocido
 Rehusado Rehusado
 No reside No reside
 ODir errada ODir errada
 OFalta informacion OFalta informacion
 ODificil acceso ODificil acceso
 OOtros OOtros



Guia No.
2952584901135



CERTIPPOSTAL SAS
 900 151 122 - 2
 Carrera 80d N 18 16 Barrio Bel
 8043438816
 certipostal.com
 operaciones.medellin@certipostal.co
 2519 De Octubre 23 De 2015

1 * 1 * 1	macho	Año
0.2 KG 0 Unid	VALOR DECLARADO	\$0
PERCENTAJE SEGURO	OTROS VALORES	\$0
FILETE	VALOR TOTAL	\$6,580

IMPRESO POR FIVEPOSTAL (3 4 DIAS) ODS: 23168701135 / COD.LMP: 500430 USUARIO: OPERACIONES YOPAL 2952584901135 CONSULTA SU ENVIO EN: CERTIPPOSTAL.COM SOBRE

OFICIO No: 919

410.105.20

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Yopal, 28 de mayo de 2025

U 3 JUN 2025

Señor (a)

YINETH BARRIOS GONZALEZ - Tesorero

Here H. Barrios 

Presidente de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor

Correo: juntadeaccioncomunalvillaflor1@gmail.com - gladzurzo@hotmail.com

Dirección: calle 58 N° 5 oeste - 18

Celular: 3105632934

Yopal-Casanare

--007602

C. Barrios H. 9:00 am

Referencia: Citación Notificación del Auto No. 095 del 12 de mayo de 2025. Expediente: 2023-016.

Cordial Saludo,

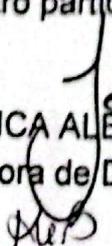
De manera atenta, me permito comunicar que la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del departamento de Casanare, expidió el Auto No. 095 del 12 de mayo de 2025 "Por medio del cual se realiza seguimiento al Requerimiento de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor de Yopal, Departamento de Casanare".

En virtud de lo anterior, le solicito comparecer ante esta entidad, ubicada en la Carrera 20 #8-02, Piso 4, Centro Administrativo Departamental (CAD), Postal 850001-Tel.608 633 6339, de la ciudad de Yopal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente con el fin de notificarle personalmente el acto administrativo de la referencia y entregar copia del mismo o en su defecto haga manifestación expresa de ser notificado por medios electrónicos aportando dirección de correo electrónico para notificarle el mencionado acto, tal y como lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.

Importante en caso de que el interesado acepte ser notificado por medio de notificación electrónica enviar al correo institucional desarrollocomunitario2@casanare.gov.co.

Se advierte que, habiéndose agotado el procedimiento para notificación personal sin éxito, se procederá a notificar por AVISO de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

Sin otro particular,


JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo Comunitario

Proyectó: Karen Barragán Jaramillo, Profesional CPSP N° 1206-2025.



AUTO
FO-FM-05
10-03-2017
V. 02

AUTO N° 95 de 12 de mayo del 2025

"Por medio del cual se realiza seguimiento al Requerimiento de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare"

Dependencia:	Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario
Radicado	2023-016
Objeto:	En ejercicio de las funciones de Inspección Vigilancia y Control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 Literal B de la Ley 2166 de 2021 y los Articulo 2.3.2.2.1.3.1 y 2.3.2.2.1.3.2 del Decreto Nacional 1501 de 2023, se efectúa SEGUIMIENTO AL REQUERIMIENTO de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare a efectos de que informe y presenten el estado y avance del cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas en VISITA de Inspección y Vigilancia, llevada a cabo el 12 de octubre de 2023.
Requeridos	YINETH BARRIOS GONZALEZ- Presidente JOSE ANTONIO ACEVEDO- Vicepresidente SANDRA LILIANA SANCHEZ SUAREZ - Tesorera SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ QUESADA- Secretario
Organismo Comunal Inspeccionado	La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario mediante Resolución N° 009 del 18 de enero 2015, reconoció Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare;
Quejoso, peticionario solicitante:	y/o GLADYS ZURLEY TARACHE IBICA
Asunto:	SEGUIMIENTO REQUERIMIENTO

La Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Departamento de Casanare, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 2166 de 2021, Decreto Nacional 1501 de 2023, Decreto Departamental No 323 del 01 de noviembre 2019 y la Resolución Departamental No. 0205 de 9 de noviembre de 2023 y previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

El 12 de octubre del 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el Auto No 119 del 18 de septiembre del 2023 se ordena Visita de Inspección y Vigilancia a la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare, notificado mediante correo



AUTO
FO-FM-05
10-03-2017
V. 02

AUTO N° 95 de 12 de mayo del 2025

"Por medio del cual se realiza seguimiento al Requerimiento de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare"

institucional de la JAC asckarlDAHIANA10@gmail.com

El 12 de octubre del 2023 el Abogado DISNEY ALIRIO VARGAS SUA y el Contador Público FREDY ARLEY OCHICA PEÑA, adscritos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizan visita de inspección y vigilancia a la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare, con el fin de verificar aspectos jurídicos, administrativos, contables, financieros y sociales del organismo comunal

Que de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1501 de 2023 y la Resolución Departamental N° 0166 del 19 de Marzo de 2015, en materia de procesos administrativos sancionatorios una vez practicada la diligencia de inspección y vigilancia, se dejó registro en acta de apertura y cierre de visita, de los hallazgos encontrados, que debían subsanar los dignatarios de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, los hallazgos encontrados a continuación se relacionan:

JURIDICO - ADMINISTRATIVO

N°	RECOMENDACION Y COMPROMISOS A EMPREDER	RESPONSABLE
1	HALLAZGO: No cuentan Con estatutos actualizados	Asamblea General
2	HALLAZGO: No cuentan con libro de actas	Presidente-Secretario

CONTABLE Y FINANCIERO

N°	RECOMENDACION Y COMPROMISOS A EMPREDER	RESPONSABLE
1	HALLAZGO: No tienen registrado libro de Tesorería	Tesorero
2	HALLAZGO: No tienen libro de Bancos	Presidente- Tesorero
3	HALLAZGO: No tienen registrado el libro de inventarios y no detallan los bienes muebles e inmuebles del Organismo Comunal	Tesorero
4	HALLAZGO: No han diligenciado comprobantes de ingresos y egresos.	Tesorero
5	HALLAZGO: No tienen Cuenta Bancaria	Presidente - Tesorero



AUTO
FO-FM-05
10-03-2017
V. 02

AUTO N° 95 de 12 de mayo del 2025

"Por medio del cual se realiza seguimiento al Requerimiento de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare"

6	HALLAZGO: No cuentan con RUT actualizado	Tesorero – Presidente
---	--	-----------------------

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION:

Que conforme se observa a folios que comprende la diligencia de inspección contenidas en el expediente 2023-016, realizada a este organismo comunal; los dignatarios de esta Junta de Acción Comunal, deben dar cabal cumplimiento a lo señalado en el acta de visita de inspección respecto a los hallazgos encontrados.

Que se requiere precisar el cumplimiento establecido, a los miembros de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio Yopal Departamento de Casanare, frente a los hallazgos que se dieron como resultado de la diligencia de VISITA de INSPECCION llevada a cabo el 12 de octubre del 2023.

Que esta Dirección de conformidad con los Artículos 73 y 74 literal b de la Ley 2166 y los Artículos 2.3.2.2.1.4 y 2.3.2.2.1.3.2 del Decreto 1501 de 2023, en ejercicio de la facultad de Inspección, Vigilancia y Control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Casanare;

RESUELVE

ARTICULO 1°: REQUERIR a los señores -YINETH BARRIOS GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía número 65.831.064 (Presidente), SANDRA LILIANA SANCHEZ SUAREZ -, con cedula de ciudadanía número 45.555.119 (Tesorera), SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ QUESADA con cedula de ciudadanía número 1.118.556.716 (Secretaria), JOSE ANTONIO ACEVEDO, con cedula de ciudadanía número 4.284.803 (Vicepresidente), de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio Yopal Departamento de Casanare, a efectos de remitir informe del cumplimiento frente a los hallazgos encontrados en diligencia de visita de inspección realizada el día el 12 de octubre del 2023, y de quienes se registra como responsables de cumplirlas; se concede un plazo de quince (15) días hábiles para su cumplimiento, contados a partir de la notificación de este auto; para lo cual debe realizar:

- Actualizar estatutos de acuerdo a la Ley 2166 del 2021 y al decreto 1501 del 2023
- Actualizar y presentar libro de actas para respectivo registro en la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Actualizar y presentar libro de Tesorería, para respectivo registro en la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Actualizar y presentar libro de Bancos, para respectivo registro en la Dirección de Desarrollo Comunitario.



AUTO
FO-FM-05
10-03-2017
V 02

AUTO N° 95 de 12 de mayo del 2025

"Por medio del cual se realiza seguimiento al Requerimiento de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor Municipio de Yopal Departamento de Casanare"

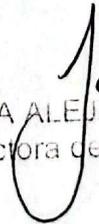
- Actualizar y presentar libro de Inventarios, para respectivo registro en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Diligenciar comprobantes de ingresos y egresos, presentar copias ante la Dirección de Desarrollo Comunitario,
- Apertura Cuenta Bancaria del Organismo Comunal y presentar Certificación Bancaria ante la Dirección de Desarrollo Comunitario,
- Actualizar RUT y Presentar Copia ante la Dirección de Desarrollo Comunitario,

ARTICULO 2°: INCUMPLIMIENTO. Si transcurrido el plazo anteriormente señalado y el organismo de acción comunal no ha realizado los correctivos solicitados, se procederá a adelantar lo preceptuado en el artículo 2.3.2.2.1.3.3 del Decreto 1501 de 2023, correspondiente a la formulación de cargos y presentación de descargos y la posterior sanción conforme a los hechos que puedan probarse.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR de lo aquí resuelto al señor(a) -YINETH BARRIOS GONZALEZ última Presidente y/o Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Urbanización Villa Flor del Municipio de Yopal Departamento de Casanare para que proceda a COMUNICAR a los demás dignatarios, a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto, en uso de las funciones que a cada uno corresponde.

ARTICULO 4°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo Comunitario

Proyectó: Juan Pablo González Stalia  CPSP N° 788-2025